ACOGE LICENCIA MÉDICA SR. MAURICIO HERNAN ESPINOZA JARA, TNSE DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 0933.-

CHILLAN VIEJO, 11 de mayo de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Don **MAURICIO HERNAN ESPINOZA JARA**, con fecha 11/05/2011, por 04 días, emitida por la Dra. Lorna Palacios Saavedra.

DECRETO

1.- ACOGESE la Licencia Médica Nº 1-27310090 de fecha 11 de Mayo del presente año, a Don **MAURICIO HERNAN ESPINOZA JARA,** Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 10 al 14 de Mayo de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBR/FBCH/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.